UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Segundo.— Publicar en el Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza, accesible en sede.unizar.es, las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, donde constan apellidos y nombre, listas de espera seleccionadas y provincia de examen, así como las causas de no admisión en el caso de las personas aspirantes excluidas.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino, además, que constan en la relación de admitidas, y se asegurarán de que los datos para su identificación (apellidos y nombre) coinciden exactamente con los que constan en los documentos correspondientes.

Tercero.— Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión, a través del formulario “Aportación de documentación requerida o complementaria a una solicitud anterior”, disponible en la sede electrónica: https://sede.unizar.es/solicita en la categoría “Procedimientos genéricos”. Podrá acceder, mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Para subsanar la falta del pago de la tasa se deberá adjuntar comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de participación, mediante transferencia bancaria al número de cuenta: ES74 2085 0168 5803 0001 7984, de la entidad financiera Ibercaja, haciendo constar como concepto “Pruebas selectivas Escala Auxiliar y nombre completo de la persona interesada”, siendo el importe: 12,76 euros.

Asimismo, cualquier persona aspirante que hubiera detectado algún error respecto de sus datos dispondrá del citado plazo para solicitar su subsanación.

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.

csv: BOA20230324013